



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

EXPTE: 6185/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TIPO DE CONTRATO:

El presente contrato es un contrato mixto de suministros y servicios en aplicación de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de contratos del sector público, que se divide en dos lotes de la manera que se indica:

Lote 1.- Contrato mixto de servicios y suministros. Museografía Centro de interpretación Adaptado del Camino de Santiago. Proyecto

Lote 2.- Contrato de servicios. Producción audiovisual para el Centro de interpretación Adaptado del Camino de Santiago.

TRAMITACIÓN:

Tramitación Anticipada.

El presente contrato está sujeto a regulación armonizada.

PROCEDIMIENTO:

Abierto, mejor oferta con **varios criterios** de adjudicación dependiendo de los lotes.

OBJETO DEL CONTRATO:

Tras la finalización de la rehabilitación del edificio e instalada la infraestructura de telecomunicaciones y equipamiento debe iniciarse el proceso de musealización que permitirá que el edificio pueda destinarse a su fin, que en definitiva es convertirse en centro adaptado de interpretación del Camino de Santiago.

Para ello es necesario iniciar un procedimiento de contratación para la adjudicación de los suministros y servicios necesarios para la musealización del Centro Adaptado de Interpretación del Camino de Santiago.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Por parte del Ayuntamiento de Jaca se llevó a cabo la aprobación del Proyecto técnico de las obras de “Rehabilitación del edificio denominado Don Valero” con la intención de establecer en dicho edificio, sito en la Calle Ramiro I de Jaca, un Centro Adaptado de interpretación del Camino de Santiago, Proyecto europeo jacob@access EFA075/15.

El proyecto fue objeto de una subvención dentro del Proyecto Poctefa Jacobaces, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (POCTEFA) y que formaba parte de un programa más amplio con la participación de otras personas jurídicas públicas y privadas de España y Francia.

A fecha de hoy y finalizada la rehabilitación del edificio e instalada la infraestructura





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

de telecomunicaciones y equipamiento debe iniciarse el proceso de musealización que permitirá dotar al edificio del equipamiento necesario para poder destinarlo a centro adaptado de interpretación del Camino de Santiago.

Para ello es necesario iniciar un procedimiento de contratación para la adjudicación de los suministros y servicios necesarios para la musealización del Centro Adaptado de Interpretación del Camino de Santiago.

El Ayuntamiento de Jaca no tiene los medios humanos ni propios para poder realizar el mantenimiento de toda la red por lo que procede a la contratación externa por una empresa instaladora en baja tensión habilitada para el mantenimiento de instalaciones eléctricas.

DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto del contrato SÍ se divide en 2 lotes, de conformidad con el contenido del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la forma que a continuación se describe:

Lote 1.- Contrato mixto de servicios y suministros. Museografía Centro de interpretación Adaptado del Camino de Santiago. Proyecto de equipamiento.

Lote 2.- Contrato de servicios. Producción audiovisual para el Centro de interpretación Adaptado del Camino de Santiago.

VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO:

- El Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 280.924,96 euros, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), IVA excluido.

- El Precio de Licitación asciende a la cuantía de 280.924,96 euros y 58.994,24 euros de IVA (21%), que suman un total de **339.919,20 €**, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la mencionada Ley 9/2017, IVA incluido.

- Los valores estimados del contrato y de licitación de los diferentes LOTES, son los siguientes:

1º.- Lote 1: Museografía: el precio base de licitación es de 189.624,96 más 39.821,24 euros en concepto de IVA haciendo un importe total de 229.446,20 euros.

2º.- Lote 2: Producción Audiovisual: el precio base de licitación es de 91.300,00 más 19.173,00 euros en concepto de IVA haciendo un importe total de 110.473,00 euros.

PLAZO DE DURACIÓN:

La ejecución del presente contrato se extenderá durante **TRES MESES** empezando a computarse desde el día siguiente a la fecha de la formalización del contrato y comprenderá el plazo de entrega del suministro y prestación del servicio de producción audiovisual.





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, si bien, mediante Resolución nº 2023-2632, de 5 de julio de 2023, se delegó la atribución de contratar a la Junta de Gobierno Local por encima de la cuantía de los contratos menores y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación del contrato con los licitadores de conformidad con el art. 156 de la LCSP.

El procedimiento abierto es uno de los previstos en la Ley 9/2017 de contratos del sector público y en el que se cumplen y permite el cumplimiento de los principios básicos de contratación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Debido a la división en dos lotes se establecen los siguientes criterios de adjudicación según cada uno de los lotes:

LOTE 1: Museografía Centro de interpretación Adaptado del Camino de Santiago.

a) Precio. Puntuación máxima 80 puntos

Oferta más económica: 80 puntos.

Resto de las ofertas: **Precio oferta más barata**

Precio oferta más barata
Resto de ofertas: ----- x 80
Precio oferta a valorar

b) Ampliación del plazo de la garantía. Puntuación máxima 20 puntos.

Se establece un plazo de garantía mínima de 2 años y se valorará el incremento del plazo de garantía hasta un máximo de 4 años de la manera que se indica:

Ampliación de un año (plazo total 3 años): 8 puntos.

Ampliación de dos años (plazo total 4 años): 12 puntos.





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

LOTE 2. Producción audiovisual para el Centro de interpretación Adaptado del Camino de Santiago

a) Precio. Puntuación máxima 60 puntos

La oferta más económica: 60 puntos

Precio oferta más barata

Resto de ofertas: ----- x 60

Precio oferta a valorar

b) Ampliación del plazo de la garantía. Puntuación máxima 20 puntos.

Se establece un plazo de garantía mínima de 2 años y se valorará el incremento del plazo de garantía hasta un máximo de 4 años de la manera que se indica:

Ampliación de un año (plazo total 3 años): 8 puntos.

Ampliación de dos años (plazo total 4 años): 12 puntos.

c) Realización de trabajos de mantenimiento, actualización y revisión durante el plazo ofertado de garantía. Puntuación máxima 20 puntos.

Si además de la revisión anual durante el plazo de garantía, los licitadores podrán ofertar la realización de actuaciones de mantenimiento, actualización y revisión durante el plazo de garantía ofertado. Si el licitador oferta deberá emitir informe con carácter trimestral en el que detalle las necesidades, actuaciones e intervenciones llevadas a cabo, siendo por cuenta del contratista los posibles costes.

Si el periodo de garantía es de 2 años (el mínimo) se otorga 5 puntos.

Si el periodo de garantía es de 3 años se otorgan 10 puntos.

Si el periodo de garantía es de 4 años se otorgarán 20 puntos.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Y CRITERIOS DE SOLVENCIA PARA CADA UNO DE LOS LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO

- **No se exige clasificación empresarial**

- Se exige acreditación de la **solventía económica o financiera**: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. El volumen de negocios mínimo anual exigido deberá ser al menos, una vez y media el valor estimado del contrato referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años.





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

- Se exige acreditación de la **solvencia técnica o profesional**: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato, si éste incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, avalada por certificados de buena ejecución.

VALORACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

La ejecución del contrato no afectará negativamente a los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera, puesto que no se generarán mayores costes que los presupuestados, sin perjuicio de los gastos que la apertura y desarrollo de la actividad se generen como consecuencia de la apertura del Centro Adaptado de interpretación del Camino de Santiago.

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

